CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 146. –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N°1 Y DECLRARA DECIERTO LOS LOTES N° 2 Y 3 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

Asunción, 29 de julio de 2013

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013, de fecha 24 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR", a la empresa **ÑE'ECOOP LTDA.,** el lote N° 1 monto mínimo de G. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones); y por un monto máximo de G. 270.000.000.- (guaraníes doscientos setenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Declarar desierto los lotes N° 2 y 3, de conformidad al informe del Comité de Evaluación y al artículo 30° inciso b) de la ley 2051/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Gareete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente